



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

LICITACIÓN EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES PRESENCIAL
No. OM/DCA/INV-002/2019.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA CONSULTORIOS DENTALES"

ACTA DE FALLO

Siendo las 13:00 horas del día 14 de mayo del 2019, reunidos en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el tercer piso, Ala Norte, de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez García, sito en Calle Francisco Villa 950 Norte, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez en lo sucesivo el "Comité", con la finalidad de llevar a cabo la emisión del Fallo del procedimiento de Licitación en su modalidad de Invitación a cuando menos tres proveedores con carácter de Presencial No. OM/DCA/INV-002/2019.

Para dar inicio al presente acto de fallo de la licitación en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores con carácter de presencial OM/DCA/INV-002/2019, se les informa a los presentes que se está llevando a cabo la trasmisión en tiempo real a través de los medios electrónicos por medio de la página oficial del Municipio juarez.gob.mx en Youtube en Municipio de Juárez, en Facebook Gobierno Cd Juárez y en Twitter @municipiojuarez, de conformidad al Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El C. Marco Antonio Lara Segura en su calidad de Secretario Técnico del Comité en representación del Ing. Víctor Manuel Ortega Aguilar en su carácter de Presidente de este Comité de conformidad con el Artículo 21 fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, procede a dar la bienvenida a los presentes, así mismo se procede a circular la lista de asistencia para ser firmada por los asistentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité", por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el Oficio de Designación respectivo, por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos.

El Comité después de evaluar los elementos de decisión del Dictamen de las propuestas técnicas y económicas elaborado por la Dirección General de Centros Comunitarios, como Área requirente, mediante Oficio número DGCC/00899/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, emite el siguiente Fallo

J. Arturo García B.



en los términos de los artículos 29 fracciones VI, IX y X, 64, 66, 67 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción IX del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se procederá evaluar el Dictamen de la Dependencia Solicitante para el Fallo de la Licitación en su modalidad de Invitación a cuando menos tres proveedores Presencial No. OM/DCA/INV-002/2019 relativa a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA CONSULTORIOS DENTALES"**.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación en su modalidad de Invitación a cuando menos tres proveedores con carácter de Presencial No. OM/DCA/INV-002/2019 referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA CONSULTORIOS DENTALES"**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 25 de abril de 2019, se hicieron entrega de las invitaciones y bases de la del procedimiento de Invitación OM/DCA/INV-002/2019, a los siguientes proveedores **JUAN JOSÉ JUÁREZ LOREDO, ELECTRÓNICA MEDICA KUKO S.A. DE C.V. Y JOSÉ ARTURO RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ** referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA CONSULTORIOS DENTALES**, solicitado por la Dirección General de Centros Comunitarios.

2.- Con fecha 13 de mayo de 2019, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de los 3 (tres) participantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los participantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

3.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se fijó día y hora para la emisión del fallo del presente procedimiento de Invitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

J. Arturo García

Licitante	Documentación de Propuesta Técnica
JUAN JOSÉ JUÁREZ LOREDO	Aceptada para su Análisis
ELECTRONICA MEDICA KUKO S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
JOSÉ ARTURO RAFAEL GARCÍA GONZALEZ	Aceptada para su Análisis

Resultado de las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas, el importe de las propuestas como se muestra en el siguiente cuadro:

Número de Partidas	Descripción del Equipamiento	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Importe sin IVA	Precio Unitario sin IVA	Importe sin IVA	Precio Unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	Unidad dental con lámpara, modulo, jeringa triple, sillón, electromecánico, reductor escupidera.	Pieza	5	\$98,780.00	\$493,900.00	\$90,000.00	\$450,000.00	\$105,890.00	\$529,450.00
2	Pieza de mano de alta velocidad con mango de acero inoxidable, de dos vías, esterilizable con herramienta de cambio de fresa.	Pieza	12	\$9,780.00	\$117,360.00	\$5,150.00	\$61,800.00	\$5,580.00	\$66,960.00
3	Pieza de mano de baja velocidad, de acero inoxidable, de dos vías, esterilizable y desmontable, motor cambiador de giro, contra ángulo y adaptador, cono recto con mandril.	Pieza	12	\$10,200.00	\$122,400.00	\$9,240.00	\$110,880.00	\$9,559.00	\$114,708.00
4	Lámpara de foto curado inalámbrica con pantalla digital.	Pieza	12	\$7,600.00	\$91,200.00	\$6,000.00	\$72,000.00	\$7,689.00	\$92,268.00
5	Equipo de rayos X peri apical de 60 kv y/o 70 kv con control de exposición, pantalla digital de piso pedestal, brazo articulable y cono posicionador.	Pieza	5	\$69,000.00	\$345,000.00	\$52,000.00	\$260,000.00	\$54,984.00	\$274,920.00
6	Caja negra de revelado de placas peri apicales.	Pieza	7	\$800.00	\$5,600.00	\$790.00	\$5,530.00	\$1,500.00	\$10,500.00
7	Compresor silencioso libre de aceite de 2hp con regulador de salida y manómetro, con válvula de seguridad y tanque de 50 litros con filtro y válvula de purga.	Pieza	10	\$19,900.00	\$199,000.00	\$18,780.00	\$187,800.00	\$21,630.00	\$216,300.00
8	Escareador con set de puntas, control de agua y control de intensidad.	Pieza	12	\$15,800.00	\$189,600.00	\$13,800.00	\$165,600.00	\$17,560.00	\$210,720.00
9	Caja de película radiográfica peri apical	Pieza	7	\$1,800.00	\$12,600.00	\$1,500.00	\$10,500.00	\$1,578.00	\$11,046.00

J. Arturo García



	con 150 radiografías.								
10	Líquido revelador y fijador de 950 ml cada uno.	Frasco	7	\$1,580.00	\$11,060.00	\$1,470.00	\$10,290.00	\$1,480.00	\$10,360.00
11	Baberos desechables caja con 500 piezas.	Caja	7	\$1700.00	\$11,900.00	\$1,200.00	\$8,400.00	\$1347.00	\$9,429.00
12	Paquete de rollos de algodón con 1000 piezas.	Pieza	50	\$254.00	\$12,700.00	\$147.00	\$7,350.00	\$155.00	\$7,750.00
13	Paquete de gasas 2 x 2 con 200 gasas.	Pieza	50	\$129.00	\$6,450.00	\$100.00	\$5,000.00	\$125.00	\$6,250.00
14	Caja de cubre bocas desechables con 25 piezas.	Caja	50	\$139.00	\$6,950.00	\$133.00	\$6,650.00	\$140.00	\$7,000.00
15	Caja de guantes desechables con 100 piezas.	Caja	50	\$280.00	\$14,000.00	\$250.00	\$12,500.00	\$275.00	\$13,750.00
16	Kit de Resina fotocurable.	Pieza	46	\$2,638.00	\$121,348.00	\$2,500.00	\$115,000.00	\$2,540.00	\$116,840.00
				Subtotal	\$1,761,068.00	Subtotal	\$1,489,300.00	Subtotal	\$1,698,251.00
				IVA	\$281,770.88	IVA	\$238,288.00	IVA	\$271,720.16
				Total	\$2,042,838.88	Total	\$1,727,588.00	Total	\$1,969,971.16

Una vez analizadas y evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones recibidas y considerando aquellas que resultaron elegibles, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de la licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente

ELECTRONICA MÉDICA KUKO S.A. DE C.V.

PARTIDAS	Evaluación de Propuestas	Fundamento Legal
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11,12,13,14,15 y 16	Cumple satisfactoriamente toda vez que reúne los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en los puntos 4, 5.1 y 5.2; los precios que oferto son los más bajos, se encuentra dentro de los precios del mercado y de la suficiencia presupuestal.	Art. 64 penúltimo párrafo y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado 6, 6.1.4. y 8.14 de las bases de Licitación.

Tomando en consideración la información antes señalada, se acuerda de conformidad lo siguiente:

Que la propuestas Técnica y Económica del participante **ELECTRONICA MÉDICA KUKO S.A. DE C.V.**, de todas las partidas cumple técnica, legal y económicamente con lo solicitado en las bases de licitación, toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y el precio ofertado en las partidas se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal asignado para llevar a cabo el presente procedimiento de invitación, además de que son el precio más bajo y se encuentran dentro de los precios del mercado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado 6, 6.1.4. y 8.14 de las bases de Licitación.

J. Arturo Gómez



Por las razones antes expuestas su propuesta es solvente en todas las partidas por los montos que a continuación se describen:

Número de Partidas	Descripción del Equipamiento	Unidad de Medida	Cantidad	ELÉCTRONICA MEDICA KUKO S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	Unidad dental con lámpara, modulo, jeringa triple, sillón electromecánico, reductor escupidera.	Pieza	5	\$90,000.00	\$450,000.00
2	Pieza de mano de alta velocidad con mango de acero inoxidable, de dos vías, esterilizable con herramienta de cambio de fresa.	Pieza	12	\$5,150.00	\$61,800.00
3	Pieza de mano de baja velocidad, de acero inoxidable, de dos vías, esterilizable y desmontable, motor cambiador de giro, contra ángulo y adaptador, cono recto con mandril.	Pieza	12	\$9,240.00	\$110,880.00
4	Lámpara de foto curado inalámbrica con pantalla digital.	Pieza	12	\$6,000.00	\$72,000.00
5	Equipo de rayos X peri apical de 60 kv y/o 70 kv con control de exposición, pantalla digital de piso pedestal, brazo articulable y cono posicionador.	Pieza	5	\$52,000.00	\$260,000.00
6	Caja negra de revelado de placas peri apicales.	Pieza	7	\$790.00	\$5,530.00
7	Compresor silencioso libre de aceite de 2hp con regulador de salida y manómetro, con válvula de seguridad y tanque de 50 litros con filtro y válvula de purga.	Pieza	10	\$18,780.00	\$187,800.00
8	Escareador con set de puntas, control de agua y control de intensidad.	Pieza	12	\$13,800.00	\$165,600.00
9	Caja de película radiográfica peri apical con 150 radiografías.	Pieza	7	\$1,500.00	\$10,500.00
10	Líquido revelador y fijador de 950 ml cada uno.	Frasco	7	\$1,470.00	\$10,290.00
11	Baberos desechables caja con 500 piezas.	Caja	7	\$1,200.00	\$8,400.00
12	Paquete de rollos de algodón con 1000 piezas.	Pieza	50	\$147.00	\$7,350.00
13	Paquete de gasas 2 x 2 con 200 gasas.	Pieza	50	\$100.00	\$5,000.00
14	Caja de cubre bocas desechables con 25 piezas.	Caja	50	\$133.00	\$6,650.00
15	Caja de guantes desechables con 100 piezas.	Caja	50	\$250.00	\$12,500.00
16	Kit de Resina fotocurable.	Pieza	46	\$2,500.00	\$115,000.00
				Subtotal	\$1,489,300.00
				IVA	\$238,288.00
				Total	\$1,727,588.00

JUAN JOSÉ JUÁREZ LOREDO

PARTIDAS	Evaluación de Propuestas	Fundamento Legal
1,2,3,4,5,6,7,8,9, 10,11,12,13,14,15 y 16.	Incumple toda vez que los precios se consideran como No Aceptables, por no ser el precio más bajo y por rebasar la suficiencia presupuestal.	El Apartado 6.2 inciso g) de las bases

SL

J. Arturo García 6

5



Que las propuestas Técnicas y Económicas del participante **JUAN JOSÉ JUÁREZ LOREDO**, incumple en todas las partidas por lo cual sus propuestas no son aceptables, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.2 inciso g) de las bases de la presente Invitación.

JOSÉ ARTURO RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ

PARTIDAS	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	FUNDAMENTO LEGAL
1,2,3,4,5,6,7,8,9, 10,11,12,13,14,15 y 16.	Incumple toda vez que los precios se consideran como No Aceptables, por no ser el precio más bajo y por rebasar la suficiencia presupuestal.	El Apartado 6.2 inciso g) de las bases

Que las propuestas Técnicas y Económicas del participante **JOSÉ ARTURO RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ**, incumple en todas las partidas por lo cual sus propuestas no son aceptables, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.2 inciso g) de las bases de la presente Invitación.

Tomando en consideración la información antes señalada, la dependencia determina de conformidad lo siguiente:

Que la propuestas Técnica y Económica del participante **ELECTRÓNICA MEDICA KUKO S.A. DE C.V.**, en todas las partidas cumple técnica, legal y económicamente con lo solicitado en las bases de licitación, toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y el precio ofertado en las partidas se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal asignado para llevar a cabo el presente procedimiento de invitación, además de que son el precio más bajo y se encuentran dentro de los precios del mercado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado 6, 6.1.4. y 8.14 de las bases de Licitación.

Por las razones antes expuestas su propuesta es solvente en todas las partidas por los montos que a continuación se describen:

ELECTRÓNICA MEDICA KUKO S.A. DE C.V.					
Número de Partidas	Descripción del Equipamiento	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	Unidad dental con lámpara, modulo, jeringa triple, sillón electromecánico, reductor escupidera.	Pieza	5	\$90,000.00	\$450,000.00
2	Pieza de mano de alta velocidad con mango de acero inoxidable, de dos vías, esterilizable con herramienta de cambio de fresa.	Pieza	12	\$5,150.00	\$61,800.00

J. Arturo Gómez

3	Pieza de mano de baja velocidad, de acero inoxidable, de dos vías, esterilizable y desmontable, motor cambiador de giro, contra ángulo y adaptador, cono recto con mandril.	Pieza	12	\$9,240.00	\$110,880.00
4	Lámpara de foto curado inalámbrica con pantalla digital.	Pieza	12	\$6,000.00	\$72,000.00
5	Equipo de rayos X peri apical de 60 kv y/o 70 kv con control de exposición, pantalla digital de piso pedestal, brazo articulable y cono posicionador.	Pieza	5	\$52,000.00	\$260,000.00
6	Caja negra de revelado de placas peri apicales.	Pieza	7	\$790.00	\$5,530.00
7	Compresor silencioso libre de aceite de 2hp con regulador de salida y manómetro, con válvula de seguridad y tanque de 50 litros con filtro y válvula de purga.	Pieza	10	\$18,780.00	\$187,800.00
8	Escareador con set de puntas, control de agua y control de intensidad.	Pieza	12	\$13,800.00	\$165,600.00
9	Caja de película radiográfica peri apical con 150 radiografías.	Pieza	7	\$1,500.00	\$10,500.00
10	Líquido revelador y fijador de 950 ml cada uno.	Frasco	7	\$1,470.00	\$10,290.00
11	Baberos desechables caja con 500 piezas.	Caja	7	\$1,200.00	\$8,400.00
12	Paquete de rollos de algodón con 1000 piezas.	Pieza	50	\$147.00	\$7,350.00
13	Paquete de gasas 2 x 2 con 200 gasas.	Pieza	50	\$100.00	\$5,000.00
14	Caja de cubre bocas desechables con 25 piezas.	Caja	50	\$133.00	\$6,650.00
15	Caja de guantes desechables con 100 piezas.	Caja	50	\$250.00	\$12,500.00
16	Kit de Resina fotocurable.	Pieza	46	\$2,500.00	\$115,000.00
				Subtotal	\$1,489,300.00
				IVA	\$238,288.00
				Total	\$1,727,588.00

Por lo anterior el "Comité", con fundamento en lo establecido en el artículo 29 Fracción X, 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, emite el:

----- FALLO DE LA LICITACIÓN -----

Licitación en su modalidad de Invitación a cuando menos tres proveedores con carácter de Presencial OM/DCA/INV-002/2019 relativa a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA CONSULTORIOS DENTALES"**.

Por lo que respecta a **JUAN JOSÉ JUÁREZ LOREDO**, se desecha su propuesta por los siguientes motivos:

PARTIDAS	Evaluación de Propuestas	Fundamento Legal
1,2,3,4,5,6, 8, 9, 10,11,12,13,14, 15 y 16.	Incumple toda vez que los precios se consideran como No Aceptables, por no ser el precio más bajo y por rebasar la suficiencia presupuestal.	Artículo 66 fracción I de la ley de Adquisiciones , Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el Apartado 6.2 inciso g) de las bases

J. Arturo Gómez

Por lo que respecta a JOSÉ ARTURO RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ se desecha su propuesta por los siguientes motivos:

PARTIDAS	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	FUNDAMENTO LEGAL
1,2,3,4,5,6, 8, 9, 10,11,12,13,14, 15 y 16.	Incumple toda vez que los precios se consideran como No Aceptables, por no ser el precio más bajo y por rebasar la suficiencia presupuestal.	Artículo 66 fracción I de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el Apartado 6.2 inciso g) de las bases

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se da a conocer que las propuestas Técnica y Económica del participante **ELECTRONICA MEDICA KUKO S.A. DE C.V.**, cumple técnica, legal y económicamente con lo solicitado en las bases de licitación, toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y los precios ofertados se encuentran dentro de las suficiencias presupuestales asignadas para llevar a cabo el presente procedimiento de Invitación y dentro de los precios del mercado, por las razones antes expuestas se les adjudica el Fallo a favor en las partidas y por los montos que a continuación se describen:

Número de Partidas	Descripción del Equipamiento	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	Unidad dental con lámpara, modulo, jeringa triple, sillón electromecánico, reductor escupidera.	Pieza	5	\$90,000.00	\$450,000.00
2	Pieza de mano de alta velocidad con mango de acero inoxidable, de dos vías, esterilizable con herramienta de cambio de fresa.	Pieza	12	\$5,150.00	\$61,800.00
3	Pieza de mano de baja velocidad, de acero inoxidable, de dos vías, esterilizable y desmontable, motor cambiador de giro, contra ángulo y adaptador, cono recto con mandril.	Pieza	12	\$9,240.00	\$110,880.00
4	Lámpara de foto curado inalámbrica con pantalla digital.	Pieza	12	\$6,000.00	\$72,000.00
5	Equipo de rayos X peri apical de 60 kv y/o 70 kv con control de exposición, pantalla digital de piso pedestal, brazo articulable y cono posicionador.	Pieza	5	\$52,000.00	\$260,000.00
6	Caja negra de revelado de placas peri apicales.	Pieza	7	\$790.00	\$5,530.00
7	Compresor silencioso libre de aceite de 2hp con regulador de salida y manómetro, con válvula de seguridad y tanque de 50 litros con filtro y válvula de purga.	Pieza	10	\$18,780.00	\$187,800.00
8	Escareador con set de puntas, control de agua y control de intensidad.	Pieza	12	\$13,800.00	\$165,600.00
9	Caja de película radiográfica peri apical con 150 radiografías.	Pieza	7	\$1,500.00	\$10,500.00
10	Líquido revelador y fijador de 950 ml cada uno.	Frasco	7	\$1,470.00	\$10,290.00
11	Baberos desechables caja con 500 piezas.	Caja	7	\$1,200.00	\$8,400.00
12	Paquete de rollos de algodón con 1000 piezas.	Pieza	50	\$147.00	\$7,350.00
13	Paquete de gasas 2 x 2 con 200 gasas.	Pieza	50	\$100.00	\$5,000.00
14	Caja de cubre bocas desechables con 25 piezas.	Caja	50	\$133.00	\$6,650.00

J. Arturo García



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

15	Caja de guantes desechables con 100 piezas.	Caja	50	\$250.00	\$12,500.00
16	Kit de Resina fotocurable.	Pieza	46	\$2,500.00	\$115,000.00
				Subtotal	\$1,489,300.00
				IVA	\$238,288.00
				Total	\$1,727,588.00

Se le notifica al participante adjudicado a fin de que se firme el contrato correspondiente en los términos de los artículos 80, 81 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Así mismo para la formalización del respectivo contrato deberá de presentar la documentación que se indica en el Apartado 3.6.1 dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de Oficialía Mayor.

El participante adjudicado deberá constituir una fianza, en pesos mexicanos a favor de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua, la cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 84 y 85, de la Ley**, para garantizar el cumplimiento, los vicios ocultos y/o los daños y perjuicios que llegaran a resultar y para garantizar la correcta utilización del anticipo otorgado del contrato, de acuerdo en el Apartado 3.9, 3.9.1, 3.9.2, y 3.9.3. de las bases.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo, siendo las **13:15 horas del día 14 de mayo de 2019**.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal. -----

C. MARCO ANTONIO LARA SEGURA
En representación del
ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR
Oficial Mayor y Presidente del Comité

LIC. LUIS ROBERTO ROSALES GARCÍA
En representación de la Dirección General
de Planeación y evaluación y Vocal del comité

L.C. MARTHA ELENA FLORES LEDESMA
En representación del
Tesorero Municipal y Vocal del Comité



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

LIC. FRANCISCO ALEJANDRO BERMÚDEZ MERCADO
En representación del
Secretario de la Presidencia Municipal y
del Honorable Ayuntamiento y Asesor del Comité

[Handwritten signature]

LIC. RAQUEL ORTIZ FAVELA
En representación del
Contralor Municipal y Observador del Comité

Raquel Ortiz

DR. CARLOS PONCE TORRES
Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda
Invitado Permanente del Comité

[Handwritten signature]

LIC. PABLO ANTONIO PINEDA DÍAZ
En representación de la
Sindicatura Municipal e Invitada Permanente

[Handwritten signature]

LIC. HOMERO RODRIGUEZ NAVARRO
En representación del
Director General de Centros Comunitarios
Vocal del Comité y Área requirente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. Alberto García

10

[Handwritten signature]



PARTICIPANTES

PARTICIPANTES	NOMBRE Y FIRMA
JOSÉ ARTURO RAFael García GONZALEZ	J. Arturo García G.
Juan Jose Juárez Lorenzo	
ELECTRÓNICA MEZCAL KUKO SA DE CV MEZCAL ALVAREZ CONTRERAS	Mezcal Alvarez P.



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

Dependencia : **OFICIALÍA MAYOR.**
Dirección : **Contratos y Adquisiciones.**
Invitación Restringida : OM/DCA/INV-002/2019.

**INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN
DE EQUIPO PARA CONSULTORIOS DENTALES**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. OM/DCA/INV-002/2019

JUAN JOSÉ JUÁREZ LOREDO
PLAZA DE SAN PEDRO No. 7367
FRACC. ROMA PONIENTE
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA
C.P. 32695
PRESENTE.-

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, con fundamento en los artículos 40 fracción I, 72, 74 fracción II y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien hacerles una cordial invitación para participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores para la *"Adquisición de Equipo para Consultorios Dentales"*, solicitado por la Dirección General de Centros Comunitarios, de conformidad con las bases anexas a la misma.

Los eventos se llevarán a cabo en Salón "Francisco I. Madero" ubicado en tercer piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez", sito en Avenida Francisco Villa, número 950, de acuerdo con las siguientes fechas y horas:

EVENTO	FECHA	HORARIO
Junta de Aclaraciones	06 de mayo de 2019	10:00
Presentación de Propuestas	13 de mayo de 2019	10:00
Fallo	14 de mayo de 2019	13:00

En caso de que decida no participar en esta Invitación, le agradeceremos que nos lo haga saber por escrito, expresando las causas de su determinación.

En espera de contar con su participación.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de abril de 2019.

ATENTAMENTE



ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

Juan José Juárez
26/04/19
Recs. BAE



INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN
DE EQUIPO PARA CONSULTORIOS DENTALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. OM/DCA/INV-002/2019

ELECTRÓNICA MEDICA KUKO, S.A. DE C.V.
CALLE SAO LUIS 7712
FRACC. GLORIA
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA
C.P. 31130
PRESENTE.-

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, con fundamento en los artículos 40 fracción I, 72, 74 fracción II y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien hacerles una cordial invitación para participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores para la "Adquisición de Equipo para Consultorios Dentales", solicitado por la Dirección General de Centros Comunitarios, de conformidad con las bases anexas a la misma.

Los eventos se llevarán a cabo en Salón "Francisco I. Madero" ubicado en tercer piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez", sito en Avenida Francisco Villa, número 950, de acuerdo con las siguientes fechas y horas:

EVENTO	FECHA	HORARIO
Junta de Aclaraciones	06 de mayo de 2019	10:00
Presentación de Propuestas	13 de mayo de 2019	10:00
Fallo	14 de mayo de 2019	13:00

En caso de que decida no participar en esta Invitación, le agradeceremos que nos lo haga saber por escrito, expresando las causas de su determinación.

En espera de contar con su participación.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de abril de 2019.

ATENTAMENTE


ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.


JUÁREZ
INDEPENDIENTE
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

*Revisa Bases
Máver 25/04/2019*



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

ACUSE

Dependencia : OFICIALÍA MAYOR.
Dirección : Contratos y Adquisiciones.
Invitación Restringida : OM/DCA/INV-002/2019.

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN
DE EQUIPO PARA CONSULTORIOS DENTALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. OM/DCA/INV-002/2019

JOSÉ ARTURO RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ
PLAZA INFONAVIT 918
COL. HECTOR SUR
DELICIAS, CHIHUAHUA
C.P. 33000
PRESENTE.-

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, con fundamento en los artículos 40 fracción I, 72, 74 fracción II y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien hacerles una cordial invitación para participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores para la "Adquisición de Equipo para Consultorios Dentales", solicitado por la Dirección General de Centros Comunitarios, de conformidad con las bases anexas a la misma.

Los eventos se llevarán a cabo en Salón "Francisco I. Madero" ubicado en tercer piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez", sito en Avenida Francisco Villa, número 950, de acuerdo con las siguientes fechas y horas:

EVENTO	FECHA	HORARIO
Junta de Aclaraciones	06 de mayo de 2019	10:00
Presentación de Propuestas	13 de mayo de 2019	10:00
Fallo	14 de mayo de 2019	13:00

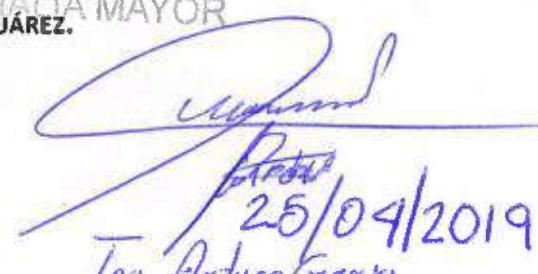
En caso de que decida no participar en esta Invitación, le agradeceremos que nos lo haga saber por escrito, expresando las causas de su determinación.

En espera de contar con su participación.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de abril de 2019.

ATENTAMENTE


ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.


25/04/2019
In. Arturo García

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ,
ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**BASES DE LICITACIÓN EN SU MODALIDAD DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES**

NÚMERO OM/DCA/INV-002/2019

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA CONSULTORIOS
DENTALES**

**ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE
CENTROS COMUNITARIOS.**

EJERCICIO 2019

GLOSARIO

Para los efectos de la presente bases a la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial, deberá entenderse por:

Abastecimiento simultáneo. - La adquisición de un mismo bien o servicio adjudicado a dos o más proveedores.

Adquisición. - El acto jurídico por virtud del cual se obtiene el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área requirente. - Aquella que en el ente público solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.

Arrendamiento. - El acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Bienes muebles. - Los que con esa naturaleza considera el Código Civil del Estado de Chihuahua.

Comité. - El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua.

Compras consolidadas. - Aquellas que pueden licitarse en forma conjunta por varios entes públicos respecto a un mismo bien o servicio.

Contrato. - Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a los entes públicos, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley.

Contrato abierto. - Acuerdo de voluntades para contratar bienes o servicios cuando no sea posible precisar su alcance, estableciéndose la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición, arrendamiento o servicio, o bien, tratándose exclusivamente de servicios, el plazo mínimo y máximo para su prestación.

Convocante. - El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua.

Empresa local. - Las personas físicas o morales que realicen sus actividades y tengan su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, constituidas de conformidad a la legislación común y que cuenten con capacidad jurídica para contratar y obligarse en términos de la Ley.

Entes públicos. - Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Municipios del Estado; órganos autónomos por disposición constitucional; organismos descentralizados estatales y municipales; empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, así como los fideicomisos en los que cualquiera de los entes anteriores tenga el carácter de fideicomitente.

Estado. - El Estado de Chihuahua.

OIC. - Órgano Interno de Control en el Municipio de Juárez, Chihuahua.



Investigación de mercado. - La verificación sobre la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel local, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga por el área requirente, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio; o una combinación de dichas fuentes de información.

Ley. - La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Licitación en su Modalidad de Invitación a cuando menos tres proveedores. - Procedimiento en el cual el escrito deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de los proveedores que se invitaran a participar por la adjudicación de un contrato de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, a quien ofrezca la propuesta más solvente para el Municipio de Juárez, Chihuahua.

Licitante. - La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres proveedores.

Partida o concepto. - La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar, o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Padrón. - El Padrón de Proveedores.

Precio conveniente. - Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de la investigación de mercado.

Precio no aceptable. - Aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o, en su defecto, cuando supere la suficiencia presupuestal para la adquisición, arrendamiento o servicio.

Propuesta solvente. - Aquella que cumple con las condiciones y requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Proveedor. - La persona física o moral que celebre o pretenda celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con los entes públicos.

Reglamento. - El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Servicio. - La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

Sistema Electrónico de Compras. - Portal digital gubernamental de adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia de los entes públicos; el padrón de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; en la convocatoria y en las bases de licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres proveedores; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas y las notificaciones y avisos correspondientes.

Suficiencia presupuestal. - Es la capacidad de recursos financieros que tiene una cuenta presupuestal con la posibilidad de ser afectada.

Domicilio de la convocante: Para todos los efectos relacionados con la presente Licitación, el



domicilio oficial se ubica en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", sito en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, de esta ciudad.

Oficialía Mayor: Dirección de Contratos y Adquisiciones, con números telefónicos (01 656) 737-0000 ext. 70595, 70594 y 70589 correos electrónicos om.jefejuridico1@juarez.gob.mx y om.abogado6@juarez.gob.mx

ISR: Impuesto sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Licitación: Licitación en su Modalidad a Cuando Menos Tres Proveedores No. OM/DCA/INV-002/2019

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

1.- DATOS GENERALES

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 132 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 1,14, 29, 40 fracción I, 47, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 66, 67, 72, 74, 77 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 76 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; artículos 3 y 8 fracción III, del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019; artículos 29 fracción XVI, XXI y XXXIII, 35, 60 fracción III, y 64 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables; se emiten las siguientes bases para la Licitación en su modalidad a Cuando Menos Tres Proveedores referente a la Adquisición de Equipo para Consultorios Dentales, solicitado por la Dirección General de Centros Comunitarios, bajo la observancia de lo establecido en el presente documento en el cual se contiene el objeto y alcance de la Licitación, los requisitos de participación y la forma y términos del procedimiento licitatorio aplicado.

El presente procedimiento de Licitación es de carácter Presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, motivo por el cual **NO se aceptarán** proposiciones de carácter electrónica y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

1.1 Asimismo, el ejercicio y pago de la prestación de bienes y/o servicios de la presente Licitación, corresponde al programa de gasto para el ejercicio fiscal 2019 iniciando en concordancia con la vigencia del contrato que se adjudique.

1.2 Los licitantes registrados para participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán presentar sus proposiciones y Anexos técnicos de los bienes y/o servicios en **idioma español**.

1.3 El Municipio de Juárez, Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales de acuerdo con el oficio DGPE/0A118/19 para el ejercicio fiscal 2019 emitidos por la Dirección General de Planeación y Evaluación, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la Adquisición de Equipo para Consultorios Dentales, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la Tesorería, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser **aceptables** y



convenientes de conformidad con los **Artículos 14, 64, 66 y 67 de la Ley**.

1.4 Los actos que se deriven del presente procedimiento de Licitación, serán presididos por el **Ing. Víctor Manuel Ortega Aguilar, Oficial Mayor y Presidente del Comité** y en su ausencia por el **Lic. Oscar Fernando Retana Morales, Director de Recursos Humanos**, y el **C. Marco Antonio Lara Segura Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones** previo oficio de designación.

En esta licitación podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana legalmente constituidas bajo las leyes mexicanas, que cuenten con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para el suministro de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, además, el objeto social deberá ser congruente con el tipo de bien y/o servicio que se solicita.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución del Órgano Interno de Control, de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, así como derivado de los acuerdos que tenga con la Secretaría de la Función Pública Federal, en los términos de la Ley y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aquellas personas que se encuentren dentro de los supuestos que se establecen en el artículo 86 y 103 de la Ley.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

Las presentes bases de Licitación en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores de carácter Presencial tienen por objeto la **Adquisición de Equipo para Consultorios Dentales**, solicitado por la Dirección General de Centros Comunitarios, a través de un contrato tomando en cuenta las 16 partidas, de acuerdo con las características señaladas en el **Anexo 1**.

Número de Partidas	Descripción del Equipamiento	Cantidad	Unidad de Medida
1	Unidad dental con lámpara, modulo, jeringa triple, sillón electromecánico, reductor escupidera.	5	Pieza
2	Pieza de mano de alta velocidad con mango de acero inoxidable, de dos vías, esterilizable con herramienta de cambio de fresa.	12	Pieza
3	Pieza de mano de baja velocidad, de acero inoxidable, de dos vías, esterilizable y desmontable, motor cambiador de giro, contra ángulo y adaptador, cono recto con mandril.	12	Pieza
4	Lámpara de foto curado inalámbrica con pantalla digital.	12	Pieza
5	Equipo de rayos X peri apical de 60 kv y/o 70 kv con control de exposición, pantalla digital de piso pedestal, brazo articulable y cono posicionador.	5	Pieza
6	Caja negra de revelado de placas peri apicales.	7	Pieza
7	Compresor silencioso libre de aceite de 2hp con regulador de salida y manómetro, con válvula de seguridad y tanque de 50 litros con filtro y válvula de purga.	10	Pieza
8	Escareador con set de puntas, control de agua y control de intensidad.	12	Pieza
9	Caja de película radiográfica peri apical con 150 radiografías.	7	Pieza
10	Líquido revelador y fijador de 950 ml cada uno.	7	Frasco
11	Baberos desechables caja con 500 piezas.	7	Caja
12	Paquete de rollos de algodón con 1000 piezas.	50	Pieza
13	Paquete de gasas 2 x 2 con 200 gasas.	50	Pieza
14	Caja de cubre bocas desechables con 25 piezas.	50	Caja



15	Caja de guantes desechables con 100 piezas.	50	Caja
16	Kit de Resina fotocurable.	46	Pieza

La Adquisición de Equipo para Consultorios Dentales, se describen en el **Anexo 1** de las presentes bases a la licitación.

La entrega de los bienes deberán realizarse dentro de 30 días hábiles posteriores al fallo y coordinarse con la Dirección General de Centros Comunitarios para la entrega e instalación del equipo en los centros comunitarios que autorice el área requirente.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en las presentes bases a la licitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley.

2.1 El proveedor asume la responsabilidad total en el caso de que al proporcionar los bienes solicitados se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, registrados por terceros, quedando el Municipio de Juárez, Chihuahua liberando de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

2.2 La adjudicación se realizará por partida al licitante que cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca las mejores condiciones para la convocante, de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo 1** de las presentes bases a la licitación.

2.3 El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, siendo la fecha para este procedimiento el día 13 de mayo de 2019 a las 10:00 horas.

Los licitantes, para solicitar la devolución de sus proposiciones desecharadas (En caso de licitaciones presenciales o mixtas), contarán con un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 94 de la Ley.

Salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

2.4 La Vigencia del contrato comprenderá, a partir de las **00:00 horas primer segundo del día de fallo y hasta las 24:00 horas del día 15 de julio de 2019**.

2.5 La convocante, a través del área requirente, verificará que los bienes y/o servicios, objeto de la presente licitación, cumplan con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo 1** de las presentes bases a la licitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación de los bienes y/o servicios, para lo cual, el licitante deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes y/o servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

2.6 El pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 87 de la ley, por lo que el pago será, vía transferencia electrónica, a través de la institución bancaria dentro de los veinte días hábiles, contados a partir de la recepción de factura en la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua para emisión de contra recibo, a entera satisfacción y con el Visto Bueno a través del área requirente, en horario de 8:00 a 14:30 horas los días lunes, la factura presentada deberá cumplir con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** y con el Visto Bueno del responsable del área requirente correspondiente. Asimismo, la(s) factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables, también deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA, descuentos que en su caso otorgue "**EL PROVEEDOR**". El municipio tramitará el pago de los bienes y/o servicios objeto del contrato, de acuerdo con la presentación de la factura. Los impuestos aplicables serán cubiertos por cada



una de las partes, con fundamento en las disposiciones legales vigentes de la materia.

2.7 Anticipo. No habrá anticipo.

2.8 Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por EL PROVEEDOR en favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, de conformidad con el artículo 82 de la Ley.

2.9 Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley, a los actos del presente procedimiento de Licitación de carácter Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

2.10 Prohibición del uso de aparatos de comunicación y actitudes no convenientes. La convocante determina que, durante el desarrollo de los actos, quedará estrictamente prohibido:

- a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de chats, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los participantes en dichos actos;
- b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a esta licitación, y
- c) Que los participantes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.

2.11 Los interesados en asistir como observadores en los actos públicos del proceso licitatorio, podrán hacerlo registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PRESENCIAL.

De conformidad con los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 69 y 77 de la Ley, el presente procedimiento de Licitación de Carácter Presencial se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

El presente procedimiento de Licitación es de Carácter Presencial, por lo que los licitantes sólo podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con el fin de entregar los bienes de esta Licitación, los licitantes deberán presentar su propuestas técnicas y económicas para participar en la presente licitación de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de estas bases.

"La Convocante", adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de Licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Los bienes deberán cumplir con con todos los requisitos señalados, en el anexo 1.

El acto de presentación y apertura de propuestas podrá hacerse sin la presencia de las y los



correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a una o un representante de la Función Pública o el órgano interno de Control que corresponda.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

3.1 CALENDARIO DE EVENTOS.

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	06	MES	MAYO	AÑO:	2019	HORA:	10:00
LUGAR:	Sala "Francisco I. Madero", sito en el tercer piso ala norte de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez García en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, de esta ciudad.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

DÍA:	13	MES	MAYO	AÑO:	2019	HORA:	10:00
LUGAR:	Sala "Francisco I. Madero", sito en el tercer piso ala norte de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez García en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, de esta ciudad.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO: De conformidad al artículo 61 fracción V de la Ley.

La convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo, lo que deberá quedar comprendido dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir por una sola vez, hasta por cinco días hábiles más.

NOTA: Los participantes deberán de estar con 15 minutos de anticipación en el lugar y la hora señalada en estas bases, a los actos de Junta de Aclaraciones, Apertura y Fallo; la fecha y hora de este último, se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DÍA:	El contrato se firmará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha que se celebro el fallo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 81 de la Ley. En el caso que se difiera el fallo, la fecha de firma del contrato se tendrá que reprogramar, tomando en cuenta la fecha de emisión del fallo.
LUGAR:	OFICIALÍA MAYOR en la Dirección de Contratos y Adquisiciones, ubicada en: segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", sito en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, de esta ciudad.

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con el Artículo 59 fracción III de la Ley, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las presentes bases, deberán presentar un **escrito simple bajo protesta de decir verdad** firmado por si o en la representación de un tercero en el que expresen su interés en participar en la presente Licitación, y que contenga los datos mencionados a continuación: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia Legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y



modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del Apoderado o Representante del licitante, los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Asimismo, con fundamento en los Artículo **59 fracción IV de la Ley**, los participantes deberán hacer llegar sus preguntas personalmente o presentarla por vía electrónica preferentemente en **formato Word 2010** y formato **PDF** para Windows versión 2010, (libre de virus) mismas que los licitantes deberán plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. A más tardar 24 (veinte y cuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; en caso de que la convocante no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas, debido a la cantidad o complejidad de estas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso, la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en líneas que anteceden del presente párrafo, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

Los licitantes podrán optar por entregar el escrito arriba indicado y su solicitud de aclaraciones utilizando el formato contenido en el **Anexo 2**.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la convocante procederá a dar las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señalada en la convocatoria y en las presentes bases, a efecto de que de ser necesario los licitantes puedan formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas por la Convocante. En caso de no existir algún replanteamiento por parte de los licitantes se entenderá que no existe ninguna aclaración, por lo que se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en las presentes bases, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de las presentes bases a la licitación.

Se entregará copia del acta respectiva a los licitantes que la soliciten en la Dirección de Contratos y Adquisiciones; así mismo, dicha acta se colocará en los estrados ubicada en el primer piso de las oficinas de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles, esto conforme a lo señalado en el **Artículo 69 de la Ley**.

De conformidad con el **Artículo 57 segundo párrafo de la Ley**, Cualquier **modificación a la convocatoria y bases** de la licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Los participantes presentarán sus proposiciones conforme al artículo 61 de la Ley.

3.3.1 La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo en el orden en que se hayan registrado en la lista de asistencia y deberán presentarlas en **dos sobres cerrados**, en uno deberá contener la **PROPIUESTA TÉCNICA** de conformidad con lo establecido en los puntos **4 y 5.1** y en otro la **PROPIUESTA ECONÓMICA**, de conformidad con lo establecido en el punto **5.2** de las presentes bases.



3.3.2 Una vez verificado el orden de la lista, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas y se verificará el contenido, se realizará una revisión cuantitativa y se desecharán aquellas que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos. Los faltantes u omisiones se harán constar en el **Anexo 3** de las bases que integra la proposición que al efecto se recabe para cada licitante. Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

3.3.3 Terminada la etapa técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas, y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

3.3.4 Al término del acto de presentación y apertura de propuestas la convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo, lo que deberá quedar comprendido dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir por una sola vez hasta por cinco días hábiles más.

3.3.5 Se hace del conocimiento a los licitantes que, solo podrán presentar una propuesta. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán** retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Presencial hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el **Artículo 47, último párrafo de la Ley**.

Posteriormente se llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito, así como en su caso, la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo. Una vez hecho lo anterior, se dará lectura al importe de la sección o partidas ofertadas, conforme a lo previsto en el **Artículo 64, 65 y 66 de la Ley**.

3.5 COMUNICACIÓN DEL FALLO. El fallo se dará a conocer dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en el tercer piso, ala norte, en el salón "Francisco I. Madero", sito en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, de esta ciudad.

De conformidad con el Artículo 67 de la Ley, con la notificación del fallo las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

3.6 ENTREGA Y FIRMA DEL CONTRATO El licitante ganador deberá suscribir el contrato en la Dirección de Contratos y Adquisiciones dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, conforme a lo establecido en el **Artículo 81 de la Ley**. Por lo anterior, se precisa que el contrato no se suscribirá de manera electrónica.

En caso de que se difiera el fallo, la fecha de firma del contrato se tendrá que reprogramar, tomando en cuenta la fecha de emisión del fallo.

3.7 REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. Previamente a la formalización del contrato de los bienes y/o servicios respectivos, el licitante ganador se compromete a entregar en la Dirección de Contratos y Adquisiciones dentro de los 2 días siguientes hábiles de la notificación del fallo, en original o copia certificada para su cotejo, la siguiente documentación:

- A) **PERSONA MORAL:** Acta Constitutiva, sus reformas, datos de inscripción en el registro público de la localidad correspondiente.



- B) **PERSONA FÍSICA:** Acta de Nacimiento
- C) **PERSONA MORAL:** Testimonio de la Escritura o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades para la firma del contrato.
- D) **PERSONA MORAL:** Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.
- E) **PERSONA FÍSICA:** Identificación Oficial vigente.
- F) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Registro Federal de Contribuyentes, **donde se aprecie la actividad empresarial del licitante**, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación.
- G) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Comprobante de Domicilio Fiscal, en caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia certificada del contrato de Arrendamiento. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de Chihuahua (Con una mínima de antigüedad de 6 meses).
- H) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver Anexo 8) de las presentes bases.
- I) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Garantía de Cumplimiento de Contrato y Fianza, (Consultar Punto 3.9 de las presentes bases); misma que se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- J) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Respuesta de opinión emitida por el SAT **en sentido POSITIVO**. (Con un mínimo de antigüedad de 30 días anterior a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas).
- K) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez, Chihuahua, en original y copia para su cotejo.

3.7.1 INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de la legislación aplicable.

3.8 PENAS CONVENCIONALES. Con fundamento en el **Artículo 89 de la Ley**, el licitante ganador una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con la entrega de los bienes o de la prestación del servicio en su caso, en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en las presentes bases y, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a la convocante, se le aplicarán las penas convencionales que se mencionan a continuación:

- Por el atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios en las fechas pactadas, pagará una pena convencional equivalente a **punto cinco por ciento (0.5 %)**, aplicando las penas respectivas por cada día hábil de retraso, sobre el monto de los servicios no prestados o los bienes no entregados; la convocante podrá descontar el monto de la pena convencional al momento del pago de la factura correspondiente.

Sin que la acumulación de esta pena exceda del diez por ciento (10%) del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de la pena convencional se efectuará mediante nota de crédito con requisitos fiscales, expedida por EL PROVEEDOR al



Municipio de Juárez, Chihuahua. Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada más el I.V.A.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará el área requirente como **área administradora del contrato**, y la dará a conocer por escrito a la Oficialía Mayor, para que esta última notifique al proveedor.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el **inciso a)** que antecede, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

Esta pena convencional no descarta que la convocante determine procedente la rescisión administrativa del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento y de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Municipio de Juárez, Chihuahua.

En caso de que sea necesario llevar a cabo la **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA** del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la **RESCISIÓN** parcial o total implicará la aplicación de pena por retraso hasta el monto total de la garantía de cumplimiento.

La convocante podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Municipio de Juárez, Chihuahua.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al Municipio de Juárez, Chihuahua.

3.9 GARANTÍAS

3.9.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 84 y 85, de la Ley**, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza, en pesos mexicanos a favor de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua, la cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, por un **importe del 10% del monto total del contrato sin impuesto al Valor Agregado**, ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, misma que deberá tener vigencia hasta el término máximo de un mes posterior a la entrega de los bienes y/o prestación de servicios.

3.9.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS O POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS

De conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 84 y 85, de la Ley**, para garantizar los vicios ocultos y/o los daños y perjuicios que llegaran a resultar derivados del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza, en pesos mexicanos a favor de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua, la cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, por un **importe del 10% del monto total del contrato sin impuesto al Valor Agregado**, ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, misma que deberá tener vigencia hasta el término máximo de **doce meses** posteriores a la entrega de los bienes y/o prestación de servicios.

LA REDACCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LAS FIANZAS DEL 10% DEBERÁ EXPRESAR LOS SIGUIENTES TEXTOS:

- Nombre o denominación del proveedor por quien se otorga la fianza a favor de la Tesorería



del Municipio de Juárez, Chihuahua

- La indicación del importe total garantizado con número y letra en moneda nacional.
- Información relativa al contrato: Número, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas.
- La vigencia, que deberá ser igual a la señalada en el contrato, con la previsión del respectivo endoso para el caso de suscribir un convenio modificatorio en términos del **Art. 88 de la Ley**.

Así mismo la redacción deberá de expresar el siguiente texto:

- a) "que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato respectivo".
- b) "que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito signado por el Titular de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua".
- c) "que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia".
- d) "que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- e) "en caso de otorgamiento de prorrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la Fianza".
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La convocante determina que, en caso de que el PROVEEDOR no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del contrato.

"LA CONVOCANTE" confirmara la autenticidad y dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

Así mismo, el licitante que se le adjudique el contrato, deberán garantizar por medio de póliza de



fianza los siguiente:

- I. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos.*
- II. El cumplimiento de los contratos.*
- III. El saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios.*

3.10 EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA: Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando el PROVEEDOR incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo la convocante la facultad potestativa de rescindir el contrato en los términos previstos en el artículo 90 de la Ley.

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza que son divisibles, el EL PROVEEDOR acepta que, en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el contrato correspondiente, se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.

La convocante determina que, en caso de que el PROVEEDOR no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del contrato.

3.11 DISPOSICIONES SUPLETORIAS. En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley, así como supletoriamente en los términos de las disposiciones aplicables del Código Fiscal y del Código Municipal, ambos del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones aplicables.

3.12 ARBITRAJE. Todo litigio, controversia o reclamación resultante del contrato o relativo al contrato, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en el Capítulo III de la Ley.

3.13 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. La convocante y el proveedor adjudicado acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del contrato correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en el Capítulo II de la Ley.

3.14 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL. Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del contrato podrán resolverse mediante los mecanismos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Chihuahua.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Todos los escritos y/o cartas que presente el Licitante deberán ir dirigidas a la Convocante.

Las propuestas técnicas de quien participe deberá de estar totalmente foliadas y firmadas autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren, el folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. los catálogos pueden ser rubricados o firmados según el volumen de las mismas, lo anterior con fundamento al Artículo 50 fracción III inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



Conforme a lo establecido en los artículos 53 y 56 de la Ley, los licitantes de manera nítida y en papel membretado, deberán presentar la documentación **Legal y Administrativa** que se señala a continuación.

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, se solicita a los licitantes que, al momento de elaborar su **proposición Legal y Administrativa**, solo anexen el documento requerido y respetando el orden que se indica.

DOCUMENTO 1.- Con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante a través de la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio Juárez o en su caso deberá de presentar por **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos, así mismo deberá adjuntar **copia simple de los documentos citados** (utilizando para tal fin el formato del Anexo 4 de la presente bases):

- a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) **Del representante legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

DOCUMENTO 2.- Copia simple legible de la identificación oficial vigente del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma Credencial para votar (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte o Cédula Profesional.

DOCUMENTO 3.- Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **Artículos 86 y 103 de la Ley**, utilizando para tal fin el formato del Anexo 6 de la presente bases.**

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.

Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual este documento.

DOCUMENTO 4.- Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual este documento.

DOCUMENTO 5.- Copia simple legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con un mínimo de 60 días de



antigüedad al acto de Presentación y Apertura de Propuestas, y donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación, (con emisión actualizada, constancia de situación fiscal).

DOCUMENTO 6.- Con fundamento en el **Artículo 82 último párrafo de la Ley**, el licitante deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el Representante Legal**, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de las presentes bases a la licitación, no podrán ser transferidos por el licitante a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de la convocante.

DOCUMENTO 7.- En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la **estratificación de micro, pequeña y mediana empresa**, deberá presentar **bajo protesta de decir verdad** el escrito que se integra como **Anexo 7** de las presentes bases, de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 66 de la Ley**.

Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual este documento.

DOCUMENTO 8.- Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, donde manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de las bases, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

DOCUMENTO 9.- Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, donde manifieste que el suministro de los bienes y/o prestación de servicios, objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que la convocante a través del área administradora del contrato verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** de las bases de conformidad con el **Artículo 12 fracción VI de la Ley** y a lo señalado en el **Punto 2.6** de las presentes bases.

DOCUMENTO 10.- Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que la convocante le haga de su conocimiento con motivo de la contratación de los bienes y/o servicios, objeto de este procedimiento de licitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o trasmisir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la contratación de los bienes objeto de esta licitación, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del contrato y la póliza respectiva. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de la convocante. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua.

DOCUMENTO 11.- Copia de la constancia de opinión positiva emitida por el **SAT** respecto de encontrarse al corriente en el **cumplimiento de obligaciones fiscales (Anexo 5)**. La constancia de opinión positiva **NO** deberá tener una antigüedad mayor a **30 (treinta)** días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las presentes bases a la licitación.



DOCUMENTO 12.- Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), lo anterior con fundamento al artículo 50 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

NOTA: LOS LICITANTES TENDRÁN QUE ADECUAR EL TEXTO DE LOS ANEXOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES PARTICULARES (PERSONA FÍSICA O MORAL), SIN QUE HAYA CAMBIOS U OMISIONES EN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

5.1 PROPUESTA TÉCNICA

La **proposición técnica** se elaborará en papel membretado del licitante, y dirigida a la convocante conforme al anexo 1 de las bases.

Los licitantes participantes para la debida integración de su proposición técnica deberán presentar la documentación de **manera nítida y en papel membretado**, así como considerar todos los requisitos establecidos en las presentes bases a la Licitación.

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, se solicita a los licitantes que, al momento de elaborar su **proposición técnica**, sólo anexen el documento requerido respetando el orden que se indica.

DOCUMENTO I.- Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas, períodos, solicitados por la convocante, conforme a la información que se describe en el Anexo 1, de estas bases.

DOCUMENTO II.- Deberá presentarse en papel membretado, en original debidamente firmada por el representante legal; de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo 1 de éstas bases de Licitación, así como la propuesta del proyecto.

Así mismo la propuesta técnica deberá presentarse en archivo digital (dispositivo USB) en formato Excel, en el entendido de que, si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB, el Comité tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente firmado por el Representante Legal.

La propuesta técnica deberá presentarse de acuerdo a la información contenida en el Anexo 1, este documento deberá contener la descripción detallada de lo ofertado, así como las especificaciones adicionales y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones; la omisión de cualquier característica solicitada, podrá ser motivo de desechamiento de las propuestas.

DOCUMENTO III.- Manifestación por escrito, en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en la que conste que los bienes que surtirá serán de la misma calidad, marcas y especificaciones ofertadas en su propuesta técnica con las especificaciones establecidas en las bases de Licitación.

DOCUMENTO IV.- Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que el licitante señale que su **actividad comercial está relacionada con los bienes objeto de la presente licitación**, y **Curriculum Comercial** del



licitante que acredite su experiencia para la Adquisición conforme al Anexo 1, con el fin de verificar la experiencia del licitante.

DOCUMENTO V.- El licitante deberá presentar copias de fichas técnicas o folletos del catálogo de los bienes, mismos que se utilizaran para identificar si son los que se requiere para la operación de la convocante.

DOCUMENTO VI.- Manifestación por escrito, en hoja membretada y firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal acreditado, en la que manifieste que cuenta con la capacidad de respuesta para la entrega de los bienes.

DOCUMENTO VII.-Carta de apoyo del distribuidor y/o fabricante de los bienes solicitados de conformidad al Anexo 1, al licitante, en hoja membretada y firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal acreditado, en la que manifieste que cuenta con la capacidad de respuesta para la entrega de la adquisición de equipamiento, de conformidad a los plazos de entrega establecidos en las bases a la licitación. (Original y/o Copia Certificada).

DOCUMENTO VIII.- Carta de integridad, por si o a través de interposita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del comité así como la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos presentados por el licitante.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el Comité en conjunto con el área requirente recibirá y verificará cuantitativamente, las propuestas y documentos presentados por los licitantes en el proceso licitatorio.

5.2 PROPIUESTA ECONÓMICA La proposición económica se elaborará en papel membretado del licitante, dirigida a la convocante. Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 9 de estas bases de Licitación. El licitante podrá presentar el formato proporcionado en estas bases debidamente sellado y firmado, ó elaborar uno similar en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales y administrativos establecidos en las presentes bases a la licitación.

Así mismo la propuesta económica deberá de presentarse en archivo digital (**dispositivo USB**) y con formato Excel el **Anexo 9** (Propuesta Económica), en el entendido de que si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB, Comité tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización de la partida requerida por la convocante deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y firmado por su Apoderado o Representante Legal, y contener además los siguientes datos:

El licitante indicará en la propuesta económica (Anexo 9), el precio unitario de cada una de la(s) partida(s) del paquete en que participa, el subtotal de la(s) partida(s), del bien únicamente deberá de señalar el Impuesto al Valor Agregado a trasladar. En los precios unitarios cotizados, el licitante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: Importación de los bienes, fianzas, fletes, aspectos



señalados en el Anexo 1 de las presentes bases, carga y descarga y todos los costos relacionados para la entrega oportuna en el lugar establecido en estas bases de Licitación.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio de los bienes ofertados **será fijo durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional** (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los bienes a la convocante.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas, y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos, señalará en el acta respectiva el precio unitario de la(s) partida(s) licitada que integran las proposiciones, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición.

De manera enunciativa se señala que la **falta de presentación de alguno de los requisitos requeridos en los puntos 4, 5.1 y 5.2** de las presentes bases será causa de **desechamiento** de la proposición y dará lugar a la **descalificación del licitante** en virtud de que su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta.

La Convocante evaluará las proposiciones económicas y determinará el **precio no aceptable de la(s) partida(s)** derivado de la investigación de mercado realizada, cuando resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o, en su defecto, cuando supere la suficiencia presupuestal para la adquisición, arrendamiento o servicio.

Así mismo, la convocante determinará el **precio conveniente de la(s) partida(s)** a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de la investigación de mercado.

Los precios deberán de permanecer fijos dentro de la vigencia del contrato de acuerdo al Artículo 78 de la Ley.

6.- CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIONES DEL CONTRATO

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

Para adjudicar el contrato, el licitante o los licitantes ganadores deberán cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran estas bases.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de Licitación y sus Anexos. Si el licitante omite alguna información requerida en los documentos de Licitación o presenta una proposición que no se ajuste en todos sus aspectos a esos documentos, **su propuesta será desechada**.

Con fundamento en los **Artículos 56 fracción XI y 64 de la Ley**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, serán los siguientes:

- En la presente licitación las proposiciones técnicas y económicas, serán evaluadas utilizando el **criterio binario de "Cumple" o "No Cumple"**.
- Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo para adjudicar el contrato. El licitante ganador deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos



solicitados en las bases a la presente licitación.

- c) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las presentes bases a la licitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de las bases y sus Anexos.
- d) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- e) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la convocante lo considerará como precio no aceptable de conformidad al artículo 3 fracción XXVI de la Ley.
- f) En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, en caso de empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo.
- g) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones de conformidad con el artículo 65 de la Ley. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad o volumen de contratación de los "BIENES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS" ofertado sea menor al 100% de la cantidad o volumen mínimo solicitado por la convocante.

La convocante podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses del Municipio de Juárez, Chihuahua.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Se evaluará que los documentos señalados en el punto 4 de las presentes bases inherentes a los aspectos legales y administrativos, hayan sido entregados en su totalidad, o bien, que no afecten la solvencia de la proposición.

6.1.2 TÉCNICO

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y/o servicios requeridos conforme a lo estipulado en el Anexo 1 de las presentes bases, el análisis se realizará respecto de los documentos solicitados en el punto 5.1 de las presentes bases, así como los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Para esta evaluación, el área requirente elaborará un cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el punto 5.1 y el Anexo 1 de las presentes bases, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

6.1.3 ECONÓMICO

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, el área requirente elaborará un cuadro comparativo de los precios cotizados por los licitantes, a efecto de determinar la oferta solvente con el



precio aceptable y conveniente, de conformidad con el **punto 5.2** de las presentes bases.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por la convocante, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para el municipio de Juárez, Chihuahua, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 3 fracciones XXV y XXVI de la Ley**.

- I) **La convocante** considerará como **precio NO ACEPTABLE** para efectos de adjudicación, aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o, en su defecto, cuando supere la suficiencia presupuestal para la adquisición, arrendamiento o servicio.
- II) **La convocante** considerará que el **precio CONVENIENTE** aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de la investigación de mercado.

Los precios que la convocante deseche en términos de lo dispuesto de los numerales I) y II) de este **punto 6.1.3** por considerar que **no son convenientes** o determine que **no son aceptables**, **no podrá adjudicar el contrato** al licitante cuya proposición contenga dichos precios.

6.1.4 En el caso en el que dos o más proposiciones resulten solventes y el precio resulte conveniente. El fallo se adjudicará a la propuesta solvente más baja.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a las personas licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 68 de la Ley**.

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en las presentes bases a la licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- b) Cuando las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos de dichas proposiciones y sus muestras en su caso.



- c) Cuando presenten documentos alterados, tachados, con enmendaduras, o ilegibles.
- d) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes solicitados en las presentes bases a la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.
- f) Cuando presenten más de una proposición.
- g) Cuando los precios ofertados se consideren como No Aceptables.
- h) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español sin su traducción respectiva.
- i) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 86 y 103 de la Ley**.
- j) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de “**bajo protesta de decir verdad**” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- k) **La falta de firma autógrafa** del licitante o en su caso de su Apoderado o Representante Legal en aquellos documentos que así lo requieran.
- l) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- m) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua y/o Órgano Interno de Control del Municipio de Juárez, Chihuahua.
- n) La falta de presentación de alguno de los requisitos requeridos en los **puntos 4, 5.1 y 5.2** de las presentes bases.
- o) La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 94 último párrafo de la Ley**, las proposiciones desecharadas podrán ser devueltas a las personas licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos quince días hábiles a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, NO son motivo para desechar la proposición:

1. El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse.
2. El omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia



propuesta técnica o económica.

3. El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.
4. El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

7.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.2, 3.3 y 3.6**, se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos de la convocante que hayan intervenido, y se entregará copia de las mismas a los licitantes. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

Dichas actas estarán en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de Oficialía Mayor a disposición de los licitantes que no hayan asistido a los eventos y también se colocarán en un lugar visible de los estrados del Municipio de Juárez, Chihuahua, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

8 MARCO NORMATIVO

Los licitantes al participar en la presente licitación dan por hecho que conocen la Ley, las presentes bases y demás preceptos legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación para las entidades de la Administración Pública Estatal.

Para efectos de la Ley, las bases a la presente licitación y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en el contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, se aplicarán supletoriamente los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

8.1 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES.

La convocante con base a lo establecido en el **Artículo 57 de la Ley** podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas, debiendo difundir dichas modificaciones de forma inmediata en el Sistema Electrónico de Compras, en su portal oficial de internet y en los medios impresos en los que se hayan publicado.

Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta.

8.2 Las modificaciones que se mencionan en el presente artículo, en ningún caso podrán ser sustanciales. Se consideran cambios sustanciales, de forma enunciativa, mas no limitativa:

- I. La sustitución en las características de los bienes o servicios convocados originalmente.



II. La adición de otros bienes o servicios distintos a los convocados originalmente.

Cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, el ente público deberá publicar de forma inmediata el acta respectiva en el Sistema Electrónico de Compras y en su portal oficial de internet.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

La convocante podrá suspender la Licitación, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurran razones de interés general.
- c) Cuando así lo determine la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua o el OIC con motivo de su intervención de conformidad con el **Artículo 124 de la Ley**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la licitación, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

8.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el **Artículo 71 de la Ley**, se podrá cancelar la licitación partidas o conceptos incluidos en estas en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los bienes, o que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Juárez, Chihuahua.

8.5 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8.6 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano**).

8.7 IMPUESTOS Y DERECHOS

La convocante pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, por lo que el licitante en su proposición económica deberá indicar desglosado dicho impuesto.

8.8 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

No habrá modificación a los precios ofertadas por los licitantes en su propuesta económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato al licitante ganador.

Con base en lo anterior, los precios ofrecidos deberán incluir todos los costos, considerando



las características del contrato que requiere la convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y del contrato respectivo.

8.9 VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 47 último párrafo de la Ley**, una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación.

8.10 CONDICIONES DE PAGO.

El pago para la Adquisición de Equipo para Consultorios Dentales, no excederá de 20 días hábiles contados a partir del mes calendario que corresponda posterior a la recepción de la factura en la ventanilla única para emisión de contra recibo, a entera satisfacción y con el visto bueno del área requirente.

El Municipio de Juárez, Chihuahua efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá presentar los requisitos que se detallan en el Anexo 8.

El pago mediante transferencia electrónica se realizará en la institución bancaria a petición del licitante la cual podrá ser transferida a la institución que él indique, en la inteligencia de que esta se reflejará en su estado de cuenta al día siguiente de efectuada la transacción financiera.

8.11 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 41 último párrafo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.12 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los **Artículos 86 y 103 de la Ley**.

8.13 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Ningún licitante presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en las presentes bases que afecten directamente la solvencia.
- c) Cuando los precios unitarios presentados en las proposiciones económicas para la(s) partida(s) no sean aceptables si así lo considera la convocante.
- d) Cuando las Proposiciones Técnicas presentadas sean desechadas por qué no reúnan los requisitos señalados en el **punto 4, 5.1** y el **Anexo 1** de las presentes bases a la licitación.



- e) Cuando ningún licitante presente proposiciones para las partidas, o las presentadas sean desechadas por no cumplir, ésta se declarará desierta. El precio cotizado por los licitantes para la(s) partida(s) requerida(s), no sea aceptable y/o conveniente para la convocante.

De conformidad con el **Artículo 70 penúltimo párrafo de la Ley**, cuando se declare desierta la licitación o la(s) partida(s), la entidad podrá emitir una segunda Convocatoria. Si esta segunda licitación es declarada también desierta, podrán optar por el supuesto de excepción previsto en el **Artículo 73 fracción VI de la Ley**.

8.14 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por la(s) partida(s) al licitante cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marca el Artículo 66 de la Ley, y que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

La convocante realizará la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes que hayan cumplido con los aspectos Legales, Administrativos y Técnicos. Posteriormente se analizará comparativamente el precio total de los bienes y/o servicios ofertados por los licitantes, para determinar el importe de la proposición solvente más baja para la convocante.

De acuerdo con la convocante lo anterior, se emitirá el Fallo de la licitación y el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición solvente con el costo total más bajo, porque su precio resulto ser aceptable y conveniente a fin de garantizar las mejores condiciones para el Municipio de Juárez, Chihuahua. De conformidad al artículo 29 fracción x de la ley.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará conforme a lo señalado en el inciso f) del punto 6.1 de las presentes bases a la licitación.

La convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, en términos del **Artículo 88 de la Ley**.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

8.15 CANCELACIÓN, RECISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión y cancelación del contrato derivada de la presente licitación, en cualquier momento cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el **Artículo 90 de la Ley** o en alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellos y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la Administración Estatal o Municipal.

- b) Cuando en virtud de la información con que cuente la Secretaría, la Función Pública o el órgano respectivo, se compruebe que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.
- c) Las y los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes, arrendamientos o servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a algún ente público.
- d) Se les declare en estado de quiebra o suspensión de pagos o, en su caso, sujetos a concurso de acreedores.

Asimismo, de conformidad con el **Artículo 91 de la Ley**, la convocante podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamiento o servicio originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Función Pública o autoridad competente.

8.16 INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Décimo Capítulo Primero de la Ley**, las personas interesadas podrán inconformarse ante Función Pública o el Órgano Interno de Control que corresponda contra los actos de los procedimientos de Licitación Pública Presencial que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley.

Así mismo podrán presentar su inconformidad en el **OIC**, ubicado en sótano, del Municipio de Juárez, Chihuahua "Licenciado Benito Juárez García", sito en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, de esta ciudad.

8.17 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que los bienes, arrendamientos y/o servicios que se ofrezcan y entreguen al Municipio de Juárez, Chihuahua infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas y/o derechos de autor.

8.18 RELACIÓN LABORAL Y RESPONSABILIDADES.

El personal operario que entregue los bienes, arrendamientos y/o servicios licitados, será contratado por el licitante ganador siendo consecuentemente su patrón para todos los efectos legales a que haya lugar, para lo cual el licitante ganador conviene y se obliga a deslindar al Municipio de Juárez, Chihuahua de cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero patronales o fiscales del personal que contrate a su servicio para el cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación, quedando obligado igualmente a hacer del conocimiento del personal que contrate esta condición laboral y responsabilidad laboral del proveedor.

El licitante ganador conviene y se obliga a que todo el personal que le preste sus servicios para el cumplimiento de las obligaciones que asuma en la entrega de los bienes, arrendamiento y/o prestación, deberá contar con su inscripción y registro vigente en el Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables, mostrándolas cuando el Municipio de Juárez, Chihuahua se los requiera. Así también mostrar evidencia, en el supuesto de que haya, cambios o



bajas del personal a cargo del licitante ganador.

9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la Ley, el OIC podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos **de la Ley**.

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE ABRIL DE 2019.


ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1	DOCUMENTO	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, RELACIÓN DE PARTIDAS
ANEXO 2	FORMATO	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO 3	FORMATO	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES
ANEXO 4	FORMATO	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA
ANEXO 5	DOCUMENTO	REGLA 2.1.39.OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO 6	FORMATO	NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
ANEXO 7	FORMATO	ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES
ANEXO 8	DOCUMENTO	REQUISITOS PARA PAGOS A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA
ANEXO 9	FORMATO	PROPIUESTA ECONÓMICA



ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO PARA CONSULTORIOS DENTALES

Número de Partidas	Descripción del Equipamiento	Cantidad	Unidad de Medida
1	Unidad dental con lámpara, modulo, jeringa triple, sillón electromecánico, reductor escupidera.	5	Pieza
2	Pieza de mano de alta velocidad con mango de acero inoxidable, de dos vías, esterilizable con herramienta de cambio de fresa.	12	Pieza
3	Pieza de mano de baja velocidad, de acero inoxidable, de dos vías, esterilizable y desmontable, motor cambiador de giro, contra ángulo y adaptador, cono recto con mandril.	12	Pieza
4	Lámpara de foto curado inalámbrica con pantalla digital.	12	Pieza
5	Equipo de rayos X peri apical de 60 kv y/o 70 kv con control de exposición, pantalla digital de piso pedestal, brazo articulable y cono posicionador.	5	Pieza
6	Caja negra de revelado de placas peri apicales.	7	Pieza
7	Compresor silencioso libre de aceite de 2hp con regulador de salida y manómetro, con válvula de seguridad y tanque de 50 litros con filtro y válvula de purga.	10	Pieza
8	Escareador con set de puntas, control de agua y control de intensidad.	12	Pieza
9	Caja de película radiográfica peri apical con 150 radiografías.	7	Pieza
10	Líquido revelador y fijador de 950 ml cada uno.	7	Frasco
11	Baberos desechables caja con 500 piezas.	7	Caja
12	Paquete de rollos de algodón con 1000 piezas.	50	Pieza
13	Paquete de gasas 2 x 2 con 200 gasas.	50	Pieza
14	Caja de cubre bocas desechables con 25 piezas.	50	Caja
15	Caja de guantes desechables con 100 piezas.	50	Caja
16	Kit de Resina fotocurable.	46	Pieza



ANEXO 2
CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y RELACIÓN DE PARTIDAS.

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 59 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por mi propio derecho (o en representación) de manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación de invitación a cuando menos tres proveedores No. _____ convocada por "el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua" para la contratación de concepto: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral: Registro Federal de Contribuyentes:
Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Código Postal:
Teléfonos:
Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A _____ DE _____ DEL 2019

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PRESENCIAL EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. _____

Nombre de la empresa: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

ANEXO 2

PREGUNTA

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ FORMULAR SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.
EN CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS BAJO EL MISMO FORMATO.

	PREGUNTA
	RESPUESTA
1	PREGUNTA RESPUESTA
2	PREGUNTA RESPUESTA
3	PREGUNTA RESPUESTA
4	PREGUNTA RESPUESTA
5	PREGUNTA RESPUESTA
6	PREGUNTA RESPUESTA

_____ NOMBRE Y FIRMA



ANEXO 3
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACIÓN No.OM/DCA/INV- ____/2019	FECHA:
-------------------------------------	--------

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
PUNTO 4 DE LAS BASES, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
DOCUMENTO 1	<p>Con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos, así mismo deberá adjuntar copia simple de los documentos citados (utilizando para tal fin el formato del Anexo 4 de la presente bases):</p> <p>c) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p>d) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p>		
DOCUMENTO 2	<p>Copia simple legible de la identificación oficial Vigente del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte o Cédula Profesional.</p>		

DOCUMENTO 3	<p>Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los Artículos 86 y 103 de la Ley, utilizando para tal fin el formato del Anexo 6 de la presente bases.</p> <p>La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.</p> <p>Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.</p>		
DOCUMENTO 4	<p>Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.</p> <p>Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.</p>		
DOCUMENTO 5	<p>Copia simple legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con un mínimo de 60 días de antigüedad al acto de Presentación y Apertura de Propuestas, y donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación, (con emisión actualizada, constancia de situación fiscal).</p>		
DOCUMENTO 6	<p>Con fundamento en el Artículo 82 último párrafo de la Ley, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de las presentes bases a la licitación, no podrán ser transferidos por el Proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de la convocante.</p>		
DOCUMENTO 7	<p>En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar bajo protesta de decir verdad el escrito que se integra como Anexo 7 de las presentes bases, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 66 de la Ley.</p> <p>Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.</p>		

DOCUMENTO 8	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , donde manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de las bases, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.		
DOCUMENTO 9	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , donde manifieste que el suministro de los bienes y/o prestación de servicios, objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que la convocante a través del área administradora del contrato verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo 1 de las bases de conformidad con el Artículo 12 fracción VI de la Ley y a lo señalado en el Punto 2.6 de las presentes bases.		
DOCUMENTO 10	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que la convocante le haga de su conocimiento con motivo de la contratación de la adquisición de equipamiento, objeto de este procedimiento de licitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la contratación de los bienes objeto de esta licitación, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del contrato y la póliza respectiva. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de la convocante. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua.		
DOCUMENTO 11	Copia de la constancia de opinión positiva emitida por el SAT respecto de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales (Anexo 5) . La constancia de opinión positiva NO deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las presentes bases a la licitación.		



DOCUMENTO 12	Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), lo anterior con fundamento al artículo 50 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua		
PUNTO 5.1 DE LAS BASES PROPUESTA TÉCNICA			
DOCUMENTO I	Manifestación por escrito, preferentemente en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas y períodos, solicitados por la convocante, conforme a la información que se describe en el Anexo 1, de éstas bases.		
DOCUMENTO II	<p>Deberá presentarse en papel membretado, en original debidamente firmada por el representante legal; de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo 1 de éstas bases de Licitación, así como la propuesta del proyecto.</p> <p>Así mismo la propuesta técnica deberá presentarse en archivo digital (dispositivo USB) en formato Excel, en el entendido de que, si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB, el Comité tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente firmado por el Representante Legal.</p> <p>La propuesta técnica deberá presentarse de acuerdo a la información contenida en el Anexo 1, este documento deberá contener la descripción detallada de lo ofertado, así como las especificaciones adicionales y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones; la omisión de cualquier característica solicitada, podrá ser motivo de desechamiento de las propuestas.</p>		
DOCUMENTO III	Manifestación por escrito, en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en la que conste que los bienes que surtirá serán de la misma calidad, marcas y especificaciones ofertadas en su propuesta técnica con las especificaciones establecidas en las bases de Licitación.		
DOCUMENTO IV	Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que el licitante señale que su actividad comercial está relacionada con los bienes objeto de la presente licitación, y Curículum Comercial del licitante que acredite su experiencia para la Adquisición de los bienes conforme al Anexo 1, con el fin de verificar la experiencia del licitante.		
DOCUMENTO V	El licitante deberá presentar copias de fichas técnicas o folletos del catálogo de los bienes, mismos que se utilizaran para identificar si son los que se requiere para la operación de la convocante.		



DOCUMENTO VI	Manifestación por escrito, en hoja membretada y firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal acreditado, en la que manifieste que cuenta con la capacidad de respuesta para la entrega de los bienes.		
DOCUMENTO VII	Carta de apoyo del distribuidor y/o fabricante de los bienes conforme al Anexo 1, al licitante, en hoja membretada y firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal acreditado, en la que manifieste que cuenta con la capacidad de respuesta para la entrega de la adquisición de equipamiento, de conformidad a los plazos de entrega establecidos en las bases a la licitación. (Original y/o Copia Certificada).		
DOCUMENTO VIII	Carta de integridad, por si o a través de interposita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del comité así como la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
PUNTO 5.2 DE LAS BASES PROPUESTA ECONÓMICA			
UNICO	PROPUESTA ECONÓMICA ACORDE AL ANEXO 9		



ANEXO 4

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE EQUIPO MEDICO.

No. DE LICITACIÓN PRESENCIAL EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO:	
CALLE Y NÚMERO	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA RELACION DE ACCIONISTAS	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y		
FACULTADES: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO FECHA:		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



ANEXO 5

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2018)

2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, Marca SAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 (55) 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo descentrado para efectos de la e.firma.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e.firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó. La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA, del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo, 76-A de la Ley del ISR y 25, fracción I de la LIF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.
3. No tiene créditos fiscales firmes o exigibles.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales. Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión. Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31, 31-A, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, RMF 2018 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.



ANEXO 6

Ciudad Juárez, Chihuahua, _____.

LICITACIÓN PRESENCIAL EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

No.

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 7

ESTRATIFICACIÓN

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

de de _____ (1)

(2)
Presente.

Me refiero al procedimiento de (3) No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa " (5) " participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (6) , pertenece al sector _____ (7) _____, cuenta con _____ (8) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (9) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (10) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (11) _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

(12)



**INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN
QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE
MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).**

Para el registrado del formato, se deberá atender lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (11)	Sector (7)	Rango de número de trabajadores (8) + (9)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (10)	Tope máximo Combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$4.01 hasta \$100	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$4.01 hasta \$100	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(8) (9) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (8) y (9)

(11) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante (con mayúsculas y entre comillado).
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa licitante.
7	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
8	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
9	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
10	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración
11	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie de cuadro de estratificación.
12	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la empresa



ANEXO 8

REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

- a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS; LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A LA CONVOCANTE DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
5. CLABE A 18 POSICIONES
6. EN SU CASO, REFERENCIA
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO, QUE SE COMPROMETERÁ A INFORMAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE CUANDO REQUIERA QUE EL PAGO POR TRANSFERENCIA DEJE DE EFECTUARSE A LA CUENTA ESPECIFICADA.

Nota: los documentos de los incisos b), c) y d), los entregara solamente el licitante ganador, dentro de los 3 días posteriores a la notificación del fallo.

- b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.**
- c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS.**
- d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**



ANEXO 9

PROUESTA ECONÓMICA.

Ciudad Juárez, Chihuahua, _____.

LICITACIÓN PRESENCIAL EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

No.

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
PRESENTE.

Número de Partidas	Descripción del Equipamiento	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Importe
1	Unidad dental con lámpara, modulo, jeringa triple, sillón electromecánico, reductor escupidera.	Pieza	5		
2	Pieza de mano de alta velocidad con mango de acero inoxidable, de dos vías, esterilizable con herramienta de cambio de fresa.	Pieza	12		
3	Pieza de mano de baja velocidad, de acero inoxidable, de dos vías, esterilizable y desmontable, motor cambiador de giro, contra ángulo y adaptador, cono recto con mandril.	Pieza	12		
4	Lámpara de foto curado inalámbrica con pantalla digital.	Pieza	12		
5	Equipo de rayos X peri apical de 60 kv y/o 70 kv con control de exposición, pantalla digital de piso pedestal, brazo articulable y cono posicionador.	Pieza	5		
6	Caja negra de revelado de placas peri apicales.	Pieza	7		
7	Compresor silencioso libre de aceite de 2hp con regulador de salida y manómetro, con válvula de seguridad y tanque de 50 litros con filtro y válvula de purga.	Pieza	10		
8	Escareador con set de puntas, control de agua y control de intensidad.	Pieza	12		
9	Caja de película radiográfica peri apical con 150 radiografías.	Pieza	7		
10	Líquido revelador y fijador de 950 ml cada uno.	Frasco	7		
11	Baberos desechables caja con 500 piezas.	Caja	7		
12	Paquete de rollos de algodón con 1000 piezas.	Pieza	50		
13	Paquete de gasas 2 x 2 con 200 gasas.	Pieza	50		
14	Caja de cubre bocas desechables con 25 piezas.	Caja	50		
15	Caja de guantes desechables con 100 piezas.	Caja	50		
16	Kit de Resina fotocurable.	Pieza	46		
		Subtotal			
		IVA			
		Total			



Nota Importante: Se deberá presentar un formato por partida única desglosando debidamente el impuesto al Valor Agregado.

(SEÑALAR IMPORTE EN LETRA)

- El precio ofertado será fijo durante la vigencia del Contrato.
- El precio ofertado se expresa en moneda nacional (peso mexicano).
- El precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total del concepto: _____ conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante
- El importe deberá expresarse con dos decimales. (0.00), en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la convocante considerará los dos primeros decimales del referido precio.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA,
DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019
EX-OM-014-2019**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las **11:00** horas, del día martes **23 de abril de 2019**, se encuentran reunidos en la **Sala de Juntas de Oficialía Mayor**, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez García, de esta Ciudad, los miembros titulares del Comité, invitados y observadores que suscriben el presente documento, con la finalidad de analizar los siguientes puntos, así como emitir los acuerdos y/o el dictamen correspondiente.

Acto seguido el **C. Marco Antonio Lara Segura** en representación del **Ing. Víctor Manuel Ortega Aguilar**, en calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio, con fundamento en el Artículo 21 fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, da la bienvenida a los asistentes y propone el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
2. Solicitud al Comité, para Dictaminar la procedencia del procedimiento a Licitación Pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 y 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, relativo a la Adquisición de Equipo de Computo, solicitado por la Dirección de Educación.
3. Solicitud al Comité, para dictaminar la procedencia de excepción a la licitación pública por Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, relativo a la prestación de servicios para la realización del Evento "Niña y Niño Funcionario por un día", con el prestador de servicios que resulte más conveniente previo estudio de mercado, solicitado por la Dirección de Educación.
4. Solicitud al Comité, para Dictaminar la procedencia procedencia de excepción a la licitación pública por Invitación a cuando menos tres proveedores, con fundamento en los artículos 72 y 74 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, relativo a la Adquisición de Equipo Dental, solicitado por la Dirección General de Centros Comunitarios.
5. Solicitud al Comité, para dictaminar la procedencia de excepción a la licitación pública por Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el

artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, relativo a la Prestación de Servicios para realización de Curso de la Ley de Asociaciones Público Privadas, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos.

6. Asuntos Generales.

PRIMER PUNTO.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, se ha hecho circular una lista de asistencia, encontrándose presentes los representantes de: Tesorería Municipal, Dirección General de Planeación y Evaluación, Dirección de Contratos y Adquisiciones y Oficialía Mayor; así mismo encontrándose presente la Contraloría Municipal en calidad de Observador, Secretaría del Honorable Ayuntamiento, en calidad de asesor, Sindicatura Municipal y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, en calidad de invitados permanentes.

SEGUNDO PUNTO.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del día, la Mtra. Martha Beatriz Córdova Bernal, Directora de Educación, mediante el Oficio número **DE/079/2019**, de fecha 16 de abril de 2019, solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, llevar a cabo la procedencia del procedimiento a Licitación Pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 y 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, relativo a la Adquisición de Equipo de Cómputo, a fin de proporcionar a los padres de familia, un espacio de intercambio de información que favorezca el desarrollo de habilidades personales para resolver problemas y satisfacer las necesidades de sus hijos, contando para su contratación con recursos suficientes tal y como lo señala el Oficio de Verificación Presupuestal Número **DGPE/OA124/19** con afectación a la cuenta 01-FZM20-510216-18311, por la cantidad de **\$131,660.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de fecha 12 de abril de 2019, emitida por la Dirección General de Planeación y Evaluación.

ACUERDO No. CA/EX/014/001/DE/04/19

Una vez analizada la solicitud se autoriza por unanimidad de los miembros de Comité con derecho a voto, los que en este acto **Acuerdan** procedente llevar a cabo la procedencia del procedimiento a Licitación Pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 y 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, relativo a la Adquisición de Equipo de Cómputo, a fin de proporcionar a los padres de familia, un espacio de intercambio de información que favorezca el desarrollo de habilidades personales para resolver problemas y satisfacer las necesidades de sus hijos, contando para su contratación con recursos suficientes tal y como lo señala el Oficio de Verificación Presupuestal Número **DGPE/OA124/19** con afectación a la cuenta 01-FZM20-510216-18311, por la cantidad de **\$131,660.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de fecha 12 de abril de 2019, emitida por la Dirección General de Planeación y Evaluación.

TERCER PUNTO.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, la Mtra. Martha Beatriz Córdova Bernal, Directora de Educación, mediante el Oficio número **DE/078/2019**, de fecha 16 de abril de

2019, solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, llevar a cabo la procedencia de excepción a la licitación pública por Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, relativo a la prestación de servicios para la realización del Evento denominado "**NIÑA Y NIÑO FUNCIONARIO POR UN DÍA**" para niños con excelencia académica y que se encuentren cursando el 6to. año de primaria, y con el fin de reiterar el compromiso por el desarrollo educativo del Municipio de Juárez, con el prestador de servicios que resulte conveniente previo sondeo de mercado, contando para su contratación con recursos suficientes, tal y como lo señala la Constancia de Verificación Presupuestal Número 123, por la cantidad de **\$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de fecha 16 de abril de 2019, emitido por la Tesorería Municipal.

ACUERDO No. CA/EX/014/002/DE/04/19

Una vez analizada la solicitud se autoriza por unanimidad de los miembros de Comité con derecho a voto, los que en este acto Acuerdan procedente llevar a cabo la excepción a la licitación pública por Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, relativo a la prestación de servicios para la realización del Evento denominado "**NIÑA Y NIÑO FUNCIONARIO POR UN DÍA**" para niños con excelencia académica y que se encuentren cursando el 6to. año de primaria, y con el fin de reiterar el compromiso por el desarrollo educativo del Municipio de Juárez, con el prestador de servicios que resulte conveniente previo sondeo de mercado, contando para su contratación con recursos suficientes, tal y como lo señala la Constancia de Verificación Presupuestal Número 123, por la cantidad de **\$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de fecha 16 de abril de 2019, emitido por la Tesorería Municipal.

CUARTO PUNTO.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, el M.I. Iván Antonio Pérez Ruiz, Director General de Centros Comunitarios, mediante el Oficio número DGCC/00720/19, de fecha 10 de abril de 2019, solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, llevar a cabo la excepción a la licitación pública por Invitación a cuando menos tres proveedores, con fundamento en los artículos 72 y 74 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, relativo a la Adquisición de Equipo Dental para 15 Centros Comunitarios (Km.27, Palo Chino, Olivia Espinoza, Terrenos Nacionales, Fco. Villareal, Felipe Ángeles, Riveras del Bravo, Lázaro Cárdenas, Km. 20, Santiago Troncoso, Coordinadora Zaragoza, Municipio Libre, La Montada, Granjas de Chapultepec, Eréndira), a fin de dar apoyo en diagnósticos preventivos de salud, así como lograr una atención oportuna a pacientes de bajos recursos, contando para ello con recursos suficientes tal y como lo señala el Oficio de Verificación Presupuestal Número DGPE/OA118/19, con afectación a la cuenta 01-FZM24-510432-18611 por la cantidad de **\$1,760,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de fecha 05 de abril de 2019, emitido por la Dirección General de Planeación y Evaluación.

ACUERDO No. CA/EX/014/002/DGCC/04/19

Una vez analizada la solicitud se **autoriza** por unanimidad de los miembros de Comité con derecho a voto, los que en este acto **Acuerdan** procedente llevar a cabo la excepción a la licitación pública por Invitación a cuando menos tres proveedores, con fundamento en los artículos 72 y 74 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, relativo a la Adquisición de Equipo Dental para 15 Centros Comunitarios (Km.27, Palo Chino, Olivia Espinoza, Terrenos Nacionales, Fco. Villareal, Felipe Ángeles, Riveras del Bravo, Lázaro Cárdenas, Km. 20, Santiago Troncoso, Coordinadora Zaragoza, Municipio Libre, La Montada, Granjas de Chapultepec, Eréndira), a fin de dar apoyo en diagnósticos preventivos de salud, así como lograr una atención oportuna a pacientes de bajos recursos, contando para ello con recursos suficientes tal y como lo señala el Oficio de Verificación Presupuestal Número **DGPE/OA118/19**, con afectación a la cuenta 01-FZM24-510432-18611 por la cantidad de **\$1,760,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de fecha 05 de abril de 2019, emitido por la Dirección General de Planeación y Evaluación.

QUINTO PUNTO.- En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, el Lic. Oscar Fernando Retana Morales, Director de Recursos Humanos, mediante Oficio Número **DCA/195/2019** de fecha 17 de abril de 2019, solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, llevar a cabo la procedencia de excepción a la licitación pública por Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, relativo a la Prestación de Servicios para realización del Curso de la Ley de Asociaciones Público-Privadas, con el **INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.**, por un importe de **\$99,760.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, contando para su contratación con recursos suficientes, tal y como lo señala la Constancia de Verificación Presupuestal Número **124**, por la cantidad de **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de fecha 16 de abril de 2019, emitido por la Tesorería Municipal.

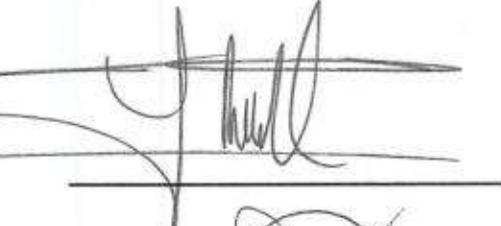
ACUERDO No. CA/EX/014/004/DRH/04/19

Una vez analizada la solicitud se **autoriza** por unanimidad de los miembros de Comité con derecho a voto, los que en este acto **Acuerdan** procedente la excepción a la licitación pública por Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, relativo a la Prestación de Servicios para realización del Curso de la Ley de Asociaciones Público-Privadas, con el **INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.**, por un importe de **\$99,760.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, contando para su contratación con recursos suficientes, tal y como lo señala la Constancia de Verificación Presupuestal Número **124**, por la cantidad de **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de fecha 16 de abril de 2019, emitido por la Tesorería Municipal.

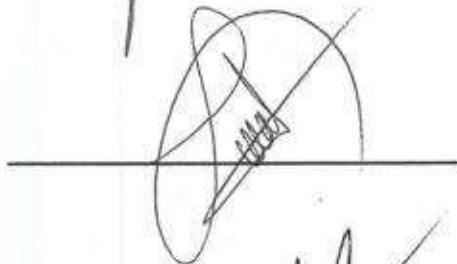
SEXTO PUNTO.- En el desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, No existen asuntos generales.

No habiendo más asuntos que tratar por este Comité, se clausura la presente sesión, firmando los presentes en señal de aprobación de los acuerdos aquí tomados, clausurándose a las 11:20 horas, del día martes 23 de abril de 2019.

C. MARCO ANTONIO LARA SEGURA
En representación del
ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR
Oficial Mayor y Presidente del Comité



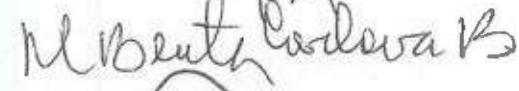
L.C. LIZETH ILEANA PINEDA REALYVASQUEZ
En representación del
Tesorero Municipal y Vocal del Comité



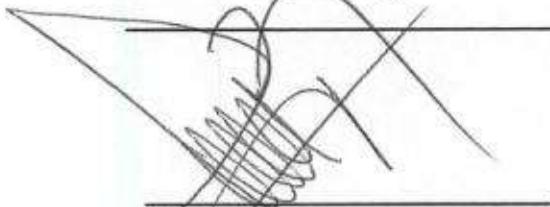
LIC. LUIS ROBERTO ROSALES GARCÍA
En representación de la
Director General de Planeación
y Evaluación y Vocal del comité



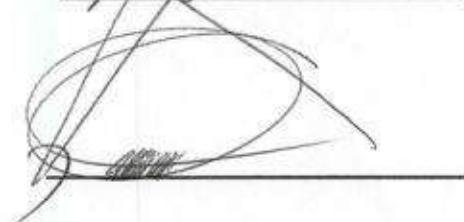
MTRA. MARTHA BEATRIZ CÓRDOVA BERNAL
Directora General de Educación
Vocal del Comité como Área Requiere



M.I. IVÁN ANTONIO PÉREZ RUIZ
Director General de Centros Comunitarios
Vocal del Comité como Área Requiere



LIC. OSCAR FERNANDO RETANA MORALES
Director de Recursos Humanos
Vocal del Comité como Área Requiere



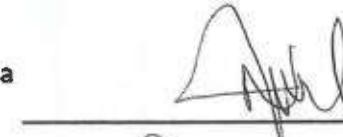
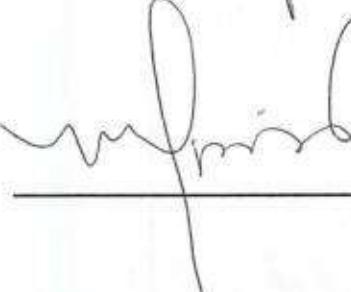
LIC. FRANCISCO ALEJANDRO BERMÚDEZ MERCADO
En representación del
Secretario de la Presidencia Municipal y
del Honorable Ayuntamiento y Asesor del Comité



LIC. RAQUEL ORTIZ FAVELA
En representación del
Contralor Municipal y Observador del Comité


Raquel Ortiz

LIC. NICOLÁS JURADO ARREDONDO
En representación de la
Regidora Coordinadora de la Comisión de Hacienda
E invitada permanente del comité.

C. MARÍA ISABEL PEÑA GARCÍA
En representación de la
Síndica Municipal y Observador del Comité
E invitado permanente





JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Dependencia	Centros Comunitarios
Dirección	Av. López Mateos No. 250 Norte.
Depto	Coordinación de Programas
Núm. de Oficio	DGCC/00720/19
Teléfono	7 37 07 00 Ext. 72526

Ciudad Juárez Chih., a 10 de Abril 2019

Ing. Víctor Manuel Ortega Aguilar
Oficial Mayor
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta primeramente para saludarlo y a la vez le hago llegar a usted copia del oficio **DGPE/OA118/19** correspondiente a la distribución programática y suficiencia presupuestal para Equipar consultorios dentales.

Por lo que la manera más atenta me permite solicitarle sea tomado en cuenta para que los recursos autorizados sean ejercidos conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua mediante el procedimiento licitatorio restringido por invitación a cuando menos tres, debido a que el techo presupuestal se encuentra por debajo de lo que marca el Art. 74: **Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:**

En invitaciones a cuando menos tres proveedores, el monto no podrá exceder la cantidad de cincuenta y cuatro veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (\$1,760,000.00 IVA Incluido) y la adjudicación a quien corresponda.

La Dirección General de Centros Comunitarios del Municipio de Juárez, Chihuahua, para Equipar consultorios dentales

Oficio de afectación presupuestal	Concepto	Cuenta	Montos
DGPE/OA118/19	Equipo para consultorios dentales.	01-FZM24-510432-18611	\$1,760,000.00

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención a la presente, me reitero a sus órdenes, quedo de usted.

10 ABR 2019
RECIBIDO
OFICIALIA MAYOR
CD. JUÁREZ, CHIH.

C.C.P. ARCHIVO

ATENTAMENTE
M.I. IVAN ANTONIO PEREZ RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS
DIRECCIÓN DE
CENTROS COMUNITARIOS
GOBIERNO MUNICIPAL
CIUDAD JUÁREZ



Oficio: DGPE/OA118/19
Cd. Juárez, Chih., a 05 de abril de 2019

M.I. IVÁN ANTONIO PÉREZ RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS
PRESENTE. -

Con relación al Fondo de Inversión Municipal (IMD) 2019 me permito comunicarle que, de conformidad a los expedientes técnicos disponibles a la fecha y a los lineamientos programáticos aplicables, se autoriza la inversión de \$ 1,760,000.00 (Un millón setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) que se aplicarán de acuerdo a la siguiente distribución programática:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
01-FZM24-510432-18611	Equipo para consultorios dentales	\$1,760,000.00

Estos recursos deberán ser ejercidos de conformidad a los anexos técnicos que se adjuntan.

Para el ejercicio de estos recursos se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua. Así mismo, para las adquisiciones y arrendamientos seguirán sujetos a lo dispuesto en los artículos vigentes de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y las demás normas que sean aplicables.

ATENTAMENTE


M. P. D. U. JUAN ENRIQUE DÍAZ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



**DIRECCIÓN GENERAL DE
CENTROS COMUNITARIOS**

10 ABR. 2019

RECIBIDO

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

c.c.p. C. Gerardo Ronquillo Chávez. Tesorero Municipal.
c.c.p. Mtro. Gustavo Méndez Aguayo. Contralor Municipal.
c.c.p. Archivo.